

Engañando a la atmósfera

Por qué la Unión Europea puede hacer más por el clima

El compromiso de la Unión Europea (UE) de reducir sus emisiones el 20% para 2020¹ significa seguir como hasta ahora, nada más. Si la UE quiere, de veras, jugar un papel decisivo en la lucha contra el cambio climático, y asumir su responsabilidad, debe promover la adopción de un tratado legalmente vinculante que sea capaz de salvar el clima en Copenhague. La única manera de hacerlo es comprometerse a reducir sus emisiones en un 40% para 2020, tomando como referencia los niveles de 1990.

El director político para Europa de la campaña de cambio climático de Greenpeace, Joris den Blanken, ha declarado: *“La confianza exagerada que la UE tiene en los mecanismos de compensación y los créditos sobrantes para cumplir sus compromisos hace que el 20% de reducción al que se ha comprometido no sea más que una farsa. Las trampas a la hora de computar reducciones de emisiones de mil formas diferentes no van a salvar el clima. Lo que es necesario es acción real para reducir urgentemente las emisiones de la atmósfera”*.

La situación hoy día

Actualmente, las emisiones de la UE ya han descendido un 10,7% en comparación con los niveles de 1990 a causa de la reestructuración de la industria de la Europa central y del este, así como de los beneficios derivados de los avances en términos de eficiencia energética. Los inviernos más cálidos, que han provocado una reducción de la demanda de calefacción, y las políticas climáticas implementadas hasta ahora han complementado estos fenómenos.

Para 2009 y los años siguientes se espera que el decrecimiento económico provoque cierta reducción de las emisiones globales y, según publicó la Agencia Internacional de la Energía el pasado mes de octubre, las emisiones relacionadas con la demanda energética podrían descender hasta un 3% este año, lo que representaría el mayor descenso de emisiones de los últimos 40 años.

Además, bajo las reglas del Protocolo de Kioto, existen dos lagunas que la UE podría utilizar para alcanzar parte del 20% del objetivo de reducción de emisiones al que se ha comprometido sin realizar ninguna actuación real que contribuyera a disminuir las emisiones que efectivamente son lanzadas a la atmósfera.

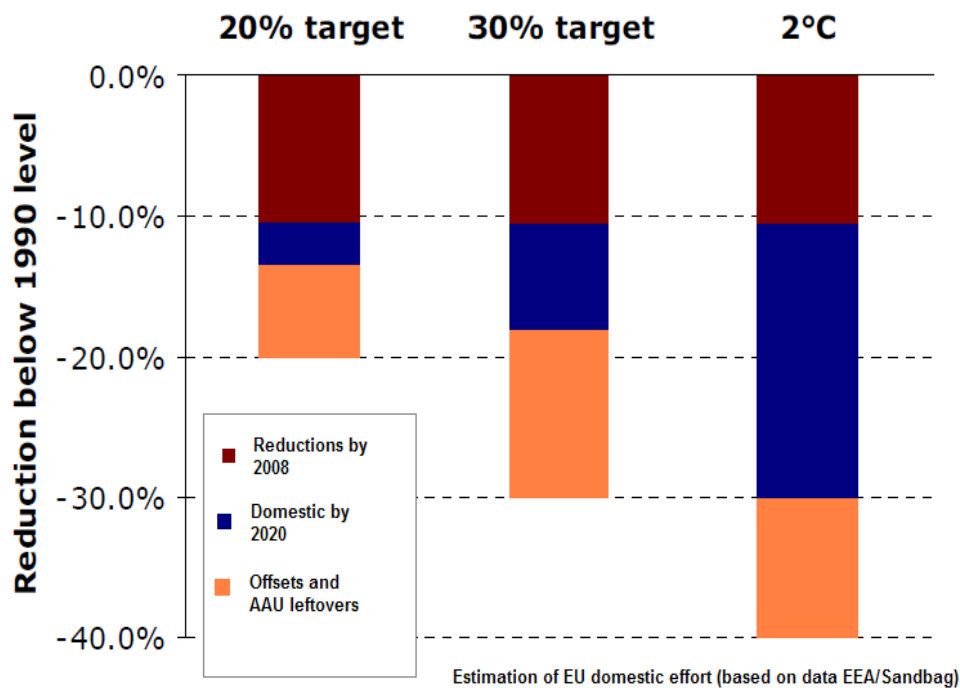
¹ La UE ya ha implementado el objetivo del 20% mediante el conjunto de medidas conocidas como “Paquete Clima y Energía”. Por lo anterior, la UE está preparada para aumentar su grado de ambición en el contexto de las negociaciones internacionales bajo ciertas conclusiones que siguen debatiéndose a nivel ministerial.

1. Compensaciones

La UE puede alcanzar una parte de sus objetivos de reducción de emisiones (hasta un 4% aproximadamente) utilizando mecanismos de compensación recogidos en el Protocolo de Kioto de modo que, para alcanzar el objetivo del 20% solo fuera necesario abordar una reducción de emisiones efectiva del 16%. El resto de reducciones serían obtenidas mediante dudosos proyectos climáticos en países en desarrollo².

2. Utilizar el “aire caliente” en el próximo periodo de cumplimiento

Bajo las reglas que rigen el Protocolo de Kioto, los países que en 2012 alcancen sus compromisos de reducción de emisiones y tengan derechos de emisión sobrantes, podrán mantenerlos para utilizarlos en el siguiente periodo de cumplimiento (2013-2020). A causa del gran descenso de las emisiones provocado por el colapso del comunismo, países como Rusia, Ucrania, Polonia y Hungría han acumulado grandes cantidades de estos derechos de emisión sobrantes, conocidos como “aire caliente” o unidades sobrantes de asignación, AAUs (según las siglas en inglés para “Assigned Amount Units”).



El gráfico recoge una estimación del esfuerzo efectivo que, para la UE, representaría alcanzar los objetivos del 20% y del 30% de reducción de emisiones, así como los niveles necesarios para mantener el aumento de temperatura global por debajo de los 2°C, tomando en consideración los mecanismos de compensación y el aire caliente. En rojo se representan las reducciones alcanzadas en el año 2008 (tomando como base los niveles de 1990), en azul el esfuerzo interno necesario para 2020 y en salmón las compensaciones y aire caliente.

² Para más detalles sobre los problemas asociados a los mecanismos de compensación, vea Oekoinstitut (2007), ‘¿Los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDLs) están cumpliendo los objetivos ambientales y de desarrollo sostenible para los que fueron ideados? Una evaluación de los MDL y de las medidas para su mejora’ (Informe de WWF).

De acuerdo con los análisis recientes, los créditos sobrantes o “aire caliente” podrían servir para alcanzar cerca de la mitad del objetivo interno de la UE del 20% de reducción de emisiones para 2020³.

De todo lo anterior se desprende que gracias a las compensaciones, el aire caliente y las reducciones de emisiones derivadas de la crisis económica, la UE podría alcanzar su objetivo del 20% sin ningún esfuerzo.

La UE puede hacer más por Copenhague

Que el acuerdo de Copenhague, además de ser justo y legalmente vinculante, deba ser ambicioso implica que comprenda las reducciones de emisiones necesarias para evitar un aumento de la temperatura global de 2°C. Para ello hay que reducir de forma efectiva las emisiones en la atmósfera, las ventas de aire caliente y las compensaciones. Éstas dos últimas no son más que formas de jugar con las cifras sin llevar a cabo reducciones reales.

En 2007, el Panel Intergubernamental de Naciones Unidas para Cambio Climático (IPCC) recomendó a los países industrializados reducir sus emisiones entre un 25% y un 40% para 2020, tomando como base los niveles de 1990. Estudios climáticos más recientes han mostrado que el cambio climático se está acelerando y que en la actualidad sus impactos van mucho más allá de lo que hubiera predecido el IPCC en 1997. En este sentido, el pasado mes de septiembre, cuarenta de los mejores científicos climáticos del mundo urgieron a los países desarrollados a abordar reducciones de emisiones de, por lo menos, el 40% para 2020, tomando como año base 1990, como única vía para evitar que el aumento de la temperatura global alcance los 2°C⁴.

La situación es grave y no es admisible que los mayores emisores del planeta simplemente decidan pagar para seguir emitiendo a costa de otros países que realizarían las reducciones y venderían los derechos, o que ni siquiera abordarían nuevas reducciones de emisiones y se limitarían a vender derechos de emisión sobrantes del periodo anterior. Esta estrategia no va a permitir alcanzar los recortes drásticos de emisiones que exige la ciencia y, por lo tanto, no va a ser eficaz para evitar los efectos más catastróficos del cambio climático.

La reducción del 40% de las emisiones de los países industrializados para 2020 (tomando como base el año 1990) es indispensable para evitar un aumento global de la temperatura de 2°C. Además, es necesario que las tres cuartas partes de estas reducciones se alcancen de forma doméstica, es decir, sin mecanismos de compensación.

Las negociaciones climáticas están en la actualidad en un punto muerto en dos de los aspectos más importantes: el alcance del apoyo financiero que los países desarrollados van a poner a disposición de los países en desarrollo para hacer frente a la lucha contra el cambio climático y el grado de ambición de los países industrializados, en cuanto a compromisos de reducción de emisiones. La UE no solo puede, sino que debe hacer más en ambos aspectos.

³ Los países podrían comercializar con este aire caliente, modificando las reglas de reparto del esfuerzo internas de la UE en cuanto a reducción de emisiones, o podría ser privatizado y comercializado bajo las reglas actuales de comercio de emisiones, acordadas el año pasado.

⁴ Estas declaraciones científicas están disponibles en el siguiente enlace: http://assets.panda.org/downloads/scientists_statement_september_2009.pdf.

Aumentar el nivel de ambición de la UE en cuanto a reducción de emisiones

El escenario de la [R]evolución Energética de Greenpeace para la UE de los 27⁵ muestra cómo las emisiones derivadas de los sectores energético y del transporte pueden reducirse hasta el 30% de forma doméstica, alcanzando:

- las previsiones actuales de crecimiento económico,
- las proyecciones actuales respecto a aumento de población,
- la creación de 348.000 nuevos empleos en la Europa de OECD para 2020.⁶

De acuerdo con las investigaciones de la Comisión Europea, un ahorro energético del 20% comparado con los niveles actuales podría ahorrarnos más de 60.000 millones de euros anuales⁷.

De todo lo anterior no sólo se desprende que los objetivos de reducción de emisiones europeos no son efectivos para alcanzar un tratado legalmente vinculante en Copenhague que consiga salvar el clima, sino que también deben ser más ambiciosos para que la UE lleve a cabo una efectiva transición hacia una economía sostenible, que proporcione empleo y reactive la economía para salir de la crisis.

La UE no debería permitir que el aire caliente sobrante genere derechos de emisión en el próximo periodo de cumplimiento. En cualquier caso, si al final la decisión de la UE es permitir que estos derechos de emisión sean transferidos al periodo de cumplimiento 2013-2020, deben aumentarse de forma proporcional todos los objetivos de reducción de emisiones.

Los negociadores de la UE deben recibir el mandato de dar un paso más en el camino hacia un acuerdo justo, ambicioso y legalmente vinculante y, para ello, deben aumentar cuanto antes el grado de ambición europea en cuanto a objetivos de reducción de emisiones incondicionales.

Las demandas de Greenpeace a la UE en este sentido son las siguientes:

- **Establecer un objetivo de reducción de emisiones de la UE, por lo menos, del 40% para 2020, tomando como referencia los niveles de 1990, las tres cuartas partes del cual deben alcanzarse mediante acciones internas en el territorio de la UE.**
- **Acordar la cancelación de los derechos de emisión sobrantes del actual periodo de cumplimiento o, en caso contrario, el aumento proporcional de los objetivos de reducción de emisiones de la UE y el resto de países desarrollados, tomando en consideración la cantidad total de derechos de emisión sobrantes que van a ser transferidos al próximo periodo de cumplimiento.**

⁵ La versión en inglés de este informe, DLR (2008) 'Energy [R]evolution: a sustainable EU27 energy outlook' (commissioned by Greenpeace), está disponible en el siguiente enlace: www.greenpeace.org/raw/content/eu-unit/press-centre/reports/EU-energy-revolution-report.pdf.

⁶ La versión en español del informe de Greenpeace "Trabajando por el clima" está disponible en el siguiente enlace <http://www.greenpeace.org/espana/reports/trabajando-por-el-clima>

⁷Datos extraídos del informe de la Comisión Europea 'Energy efficiency – doing more with less'.